

INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA

CORROBA No. 45, COL. ROMA
C.P. 06700 MEXICO, D.F.
INA 460815 GVI

P E D I D O

FECHA: 06 | 05 | 2016
 DIA | MES | AÑO
 HOJA No. 1 DE 5
 No. DEL PEDIDO: 04 - OP - 16
 SECUENCIA | COMPRADOR
 | 39

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL: 27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"

VEEDOR:

SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 AV. PASEO DE LA REFORMA No. 284, PISO 23,
 COL. JUÁREZ, DELEGACION CUAUHTÉMOC,
 C.P. 06600, CIUDAD DE MEXICO
 TELS: 5141 - 6400 EXT. 1885
 R.F.C: PUN 981022980
CONTACTO: JACQUELINE DUARTE GARRIDO
 Y GUADALUPE PABLO RAMIREZ
 CORREO: jduarte@sivalo.com.mx

No. REG. P.P.A.P.F.:

COTIZACION No. (O REF.) DE FECHA: 02 | 05 | 16
 DIA | MES | AÑO

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
 TODA SU CORRESPONDENCIA,
 DOCUMENTOS Y EMPAQUES

EFFECTO ENTREGA EN:

VER CUADRO DE DISTRIBUCION

CONDICIONES DE ENTREGA:

ENTREGA: 18 / MAYO / 2016
 DISPERSION: 20 / MAYO / 2016

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES
 AP ARTIR DE LA ENTREGA DE LOS
 BIENES Y PRESENTACION DE LA
 FACTURA.

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS)

NUMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

LPN No. LA-01100001-1655-2016
 "ADQUISICION DE TARJETAS
 ELECTRONICAS CANJIEABLES POR ROPA DE
 TRABAJO, HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE
 APOYO DIDACTICO"

No. DE REQUISICION:

DIA | MES | AÑO

CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES

LOTE	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
01	TARJETAS ELECTRONICAS CANJIEABLES POR ROPA DE TRABAJO, HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE APOYO DIDACTICO. • ELABORADAS CON PLASTICO PVC. • MEDIDAS DE 8.5 X 5.5 CM. (CON UNA TOLERANCIA +4/-0.5 CM.) • CONTAR CON UNA BANDA MAGNETICA DE ALTA COERCITIVIDAD CON RESPALDO SIMILAR A LAS TARJETAS BANCARIAS. • ESPACIO PARA FIRMA DEL USUARIO. • SEÑALAR FECHA DE EXPIRACION O VIGENCIA. • NUMERO TELEFONICO DE SERVICIO GRATUITO, EL CUAL SE PODRA REPORTAR LA TARJETA EN CASO DE ROBO, EXTRAVIO O QUEJAS, ASI COMO LA CONSULTA DE SALDO. • PAGINA DE INTERNET, DONDE SE PUEDA CONSULTAR LOS ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS A LA EMPRESA GANADORA. • TINTA ECOLOGICA. Las tarjetas electrónicas cuentan con cobertura a nivel nacional y son aceptadas en tiendas gubernamentales, clubes de precios y afiliados, establecimientos dedicados a la comercialización de calzado, bouliques, centros comerciales, tiendas departamentales y de autoservicio	4,105	TARJETAS	\$ 71,098,100.00	\$ 71,098,100.00

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL:

AUTORIZACION: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LIC. MARIBEL ROSAS GARCIA
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

M. Rosas Garcia

LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO
 COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PREPUESTO AUTORIZADO

ELABORO:

ELABORO:

VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES AL REVERSO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

JACQUELINE DUARTE GARRIDO Y

GUADALUPE PABLO RAMIREZ

REPRESENTANTES LEGALES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

FIRMA:

CARGO:

TELEFONO: **51 41 - 54 00 EXT. 1885**

FECHA DE FORMALIZACION: DIA **09** MES **MAYO** AÑO **2016**

NOTAS:

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS: LA CUAL DEBERA CONTENER LOS SELLOS, FIRMAS DE ACEPTACION DE LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

CLAUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO

- 1.- DEL PEDIDO
 - 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a su cumplimiento en el plazo estipulado, por lo que cualquier adaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
 - 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
 - 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
 - 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Nacional de Antropología e Historia de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD E INSPECCION
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES
 - 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
 - 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.
- 5.- DE LA FACTURACION
 - 5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, RFC INA460815GV1, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.
 - 5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados.
- 6.- CONTROVERSIAS
 - 6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.
 - 7.- RESCISIÓN
 - 7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.



INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA

COORDENA No. 45, COL. ROMA
C.P. 06700 MEXICO, D.F.
INA 460915 GVI

P E D I D O

FECHA: 06 | 05 | 2016
 DIA | MES | AÑO
 HOJA No. 2 DE 5
 No. DEL PEDIDO: 04 - OP - 16
 SECUENCIA COMPRADOR: 39

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL: 27101 " VESTUARIO Y UNIFORMES "

VEEDOR:
SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 AV. PASEO DE LA REFORMA No. 284, PISO 23,
 COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC,
 C.P. 06600, CIUDAD DE MEXICO
 TELS: 5141 - 6400 EXT. 1885
 R.F.C: PUN 9810229RO
CONTACTO: JACQUELINE DUARTE GARRIDO
Y GUADALUPE PABLO RAMIREZ
 CORREO: jduarte@sivale.com.mx

No. REG. P.P.A.P.F.:
 COTIZACION No. (O REF.) DE FECHA: 02 | 05 | 16
 DIA | MES | AÑO

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
 TODA SU CORRESPONDENCIA,
 DOCUMENTOS Y EMPAQUES

EFFECTO ENTREGA EN:

VER CUADRO DE DISTRIBUCION

ALMACEN: ENTREGAR BIENES A:

CONDICIONES DE ENTREGA:
 ENTREGA: 19 / MAYO / 2016
 DISPERSION: 20 / MAYO / 2016

CONDICIONES DE PAGO:
 DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES
 A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS
 BIENES Y PRESENTACION DE LA
 FACTURA.

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)

NUMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:
 LPN No. LA-011D00001-685-2016
 "ADQUISICION DE TARJETAS
 ELECTRONICAS CANJEABLES POR ROPA,
 DE TRABAJO, HERRAMIENTAS Y MATERIAL
 DE APOYO DIDACTICO"

No. DE REQUISICION:
 DIA | MES | AÑO

DIA | MES | AÑO

CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES

Las tarjetas electrónicas no deberían estar etiquetadas para despensa y restringidas al consumo en establecimientos en los que se realicen actos que afecten el interés social.
 El proveedor realizará la entrega por propia cuenta, cargo y riesgo hasta el destino final de las tarjetas electrónicas, en los Centros INAH y en la Coordinación Nacional de Recursos Humanos.
 En caso de que se requiera la reposición de alguna(s) tarjeta(s), ésta deberá realizarse dentro de los siete días hábiles posteriores al reporte por parte de la Coordinación Nacional de Recursos Humanos del INAH.
 La entrega de las tarjetas electrónicas se realizará a los Titulares y/o Administradores de cada centro de trabajo, de acuerdo a lo siguiente:

CUADRO DE DISTRIBUCION:

CENTRO DE TRABAJO	UBICACION	No. DE TARJETAS A ENTREGAR
COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Insurgentes Sur 421 Piso 1, Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México	1,407
MUSEO NACIONAL DEL VIRREINATO	Plaza Hidalgo No. 99, Barrio de San Martín, Tepiczoacán, Edo. de Mex., C.P. 54600	87
CENTRO INAH AGUASCALIENTES	Calle Juan de Montoro No. 226, Zona Centro, Aguascalientes, Aqs. C. P. 20000	16
CENTRO INAH BAJA CALIFORNIA	Calle K No. 300 Esq. Con Av. Otrégn, Col. Nueva 2ª, Sección, Mexicali, B.C., C.P. 21100	23
CENTRO INAH BAJA CALIFORNIA SUR	Legaspy No. 1637, entre Chiapas y Dgo. Col. Las Olivas, La Paz, B.C.S., C.P. 23040	45

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL:

AUTORIZACION: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LIC. MARIBEL ROSAS GARCIA
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO
 COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ELABORO:

JTC/CMC/

VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES AL REVERSO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 60 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: **JACQUELINE DUARTE GARRIDO Y GUADALUPE PABLO RAMIREZ**

FIRMA: 

CARGO: **REPRESENTANTES LEGALES**

TELEFONO: **51 41 - 54 00 EXT. 1885**

FECHA DE FORMALIZACION: DIA **09** MES **MAYO** AÑO **2016**

NOTAS:

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
- NO SE ACEPTARA NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERA CONTENER LOS SELLOS, FIRMAS DE ACEPTACION DE LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARA A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVES DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

CLAUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Nacional de Antropología e Historia de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD E INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

4.- PENAS CONVENCIONALES

4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.

4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 66 de su Reglamento.

4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

5.- DE LA FACTURACION

5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, RFC INA460815GV1, y deberán describir los bienes con la misma detección del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.

5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados.

6.- CONTROVERSIAS

6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

7.- RESCISIÓN

7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.



INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

CORDOBA No. 45, COL. ROMA
C.P. 06700 MEXICO, D.F.
INA 480815 GVI

P E D I D O

FECHA: 06 05 2016
 DIA MES AÑO
 HOJA No. 3 DE 5
 SECUENCIA COMPRAADOR
 No. DEL PEDIDO: 04 - 0P - 16 39

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL: 27101 " VESTUARIO Y UNIFORMES "

PROVEEDOR:
VALE MEXICO, S.A. DE C.V.
 AV. PASEO DE LA REFORMA No. 284, PISO 23,
 COL. JUAREZ, DEL EGIACION CUAUHTEMOC,
 C.P. 06800, CIUDAD DE MEXICO
 TELS: 5141 - 6400 EXT: 1885
 R.F.C: PUN 981022990
CONTACTO: JACQUELINE DUARTE GARRIDO
Y GUADALUPE PABLO RAMIREZ
 CORREO: jduarte@ivale.com.mx

No. REG. P.P.A.P.F.:
 COTIZACION No. (O REF.) DE FECHA 02 05 16
 DIA MES AÑO

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
 TODA SU CORRESPONDENCIA,
 DOCUMENTOS Y EMPAQUES

ENTREGA EN:

VER CUADRO DE DISTRIBUCION

ALMACEN: ENTREGAR BIENES A:

CONDICIONES DE ENTREGA:
 ENTREGA: 19 / MAYO / 2016
 DISPERSION: 20 / MAYO / 2016

CONDICIONES DE PAGO:
 DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES
 A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS
 BIENES Y PRESENTACION DE LA
 FACTURA.

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)
 NUMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:
 LPN No. LA-01-D000014-E66-2016
 "ADQUISICION DE TARJETAS
 ELECTRONICAS CANJEABLES POR HOPA
 DE TRABAJO, HERRAMIENTAS Y MATERIAL
 DE APOYO DIDACTICO"
 No. DE REQUISICION:
 DIA MES AÑO

LOTE

CUADRO DE DISTRIBUCION:

CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES

UBICACION	UBICACION	No. DE ENTREGA TARJETAS A ENTREGAR
CENTRO DE TRABAJO		
CENTRO INAH CHIHUAHUA	Paseo Bolívar No. 608, Col. Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000	66
CENTRO INAH COAHUILA	José María Morelos No. 244, Zona Centro, Saltillo, Coahuila, C.P. 25000	23
CENTRO INAH COLIMA	Calle Hidalgo No. 182, Col. Centro, Colima, C.P. 28000	25
CENTRO INAH DURANGO	Centro Cultural y de Convenciones Bicentenario, Av. 16 de Septiembre No. 130, Col. Silvestre Dorador, Durango, Dgo., C.P. 34070	12
CENTRO INAH ESTADO DE MEXICO	Calle José Vicente Villada No. 107, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, Entre calle Miguel Hidalgo y José María Morelos	151
ZONA ARQUEOLOGICA DE TEOTIHUACAN	Autopista Escaltec Píramides km.22 + 800, Teotihuacán, Edo. de México, C.P. 55800	165
CENTRO INAH GUANAJUATO	Calle Real No. 42, ExHacienda Torre Guadalupe, Marfil, Gto., C.P. 36251	85
CENTRO INAH GUERRERO	Calle Abasco No. 46, Col. Centro, Chilpancingo, Gro., C.P. 39000	64
CENTRO INAH HIDALGO	Calle Casarola S/N, ExConvento De San Francisco, Frente a la Plaza de Bartolomé De medina, Pachuca, Hgo., C.P. 42000	104
CENTRO INAH JALISCO	Llano No. 188, Entre calle Juan Manuel y San Felipe, Sector Hidalgo, Zona Centro, Guadalajara, Jal., C.P. 44100	103

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL :

AUTORIZACION: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

JTC/INAH CB*

ELABORO:

M. Rosas Garcia

PRESUPUESTO



AUTORIZADO

M. Pinacho

VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES AL REVERSO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

JACQUELINE DUARTE GARRIDO Y

GUADALUPE PABLO RAMIREZ

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
 FIRMA:
 CARGO:

REPRESENTANTES LEGALES

TELEFONO: **51 41 - 54 00 EXT. 1885**

FECHA DE FORMALIZACION: DIA 09 MES MAYO AÑO 2016

NOTAS:

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SELLOS, FIRMAS DE ACEPTACION DE LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

CLAUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Nacional de Antropología e Historia de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD E INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

4.- PENAS CONVENCIONALES

- 4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
- 4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 96 de su Reglamento.
- 4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

5.- DE LA FACTURACION

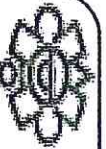
- 5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, RFC INA460816GV1, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.
- 5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados.

6.- CONTROVERSIAS

- 6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

7.- RESCISIÓN

- 7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.



INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA
 CORDOBA No. 45, COL. ROMA
 C.P. 06700 MEXICO, D.F.
 INA-460815 GV1

P E D I D O

FECHA: 06 | 05 | 2016
 DIA | MES | AÑO
 HOJA No. 4 DE 5
 SECUENCIA | COMPRADOR
 04 - OP - 16 | 39

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL: 27101 " VESTUARIO Y UNIFORMES "

PROVEEDOR:

SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 AV. PASEO DE LA REFORMA No. 284, PISO 23,
 COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC,
 C.P. 06600, CIUDAD DE MEXICO
 TEL.S: 5141 - 6400 EXT. 1886
 R.F.C: PUN 98102299RO
CONTACTO: JACQUELINE DUARTE GARRIDO
Y GUADALUPE PABLO RAMÍREZ
 CORREO: jduarte@sivale.com.mx

No. REG. P.A.P.F.:
 COTIZACION No. (O REF.) DE FECHA 02 | 05 | 16
 DIA | MES | AÑO

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

EFECCIONAR ENTREGA EN:

VER CUADRO DE DISTRIBUCION

ALMACEN: ENTREGAR BIENES A:

CONDICIONES DE ENTREGA:

ENTREGA: 19 / MAYO / 2016
 DISPERSION: 20 / MAYO / 2016

CONDICIONES DE PAGO:
 DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACION DE LA FACTURA.

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)

NUMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:
 LPN No. LA-071000001-865-2016
 "ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS CANJEABLES POR ROPA DE TRABAJO, HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE APOYO DIDACTICO"

No. DE REQUISICION: DIA | MES | AÑO

LOTE	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
------	------------------------------------	----------	--------	-----------------	---------------

CUADRO DE DISTRIBUCION:	UBICACION:	No. DE TARJETAS A ENTREGAR:
CENTRO DE TRABAJO		
CENTRO INAH MICHOACAN	Francisco I. Medero Oriente No. 369, Col. Centro, Morelia, Micht, C.P. 59000	138
CENTRO INAH MORELOS	Matamoros No 14, Col. Aspasitringo, Cuernavaca, Mor., C.P. 62440	161
CENTRO INAH NAYARIT	Lerdo 76, Ota., Col. Centro, Tepic, Nay., C.P. 63000	33
CENTRO INAH NUEVO LEON	Calle Rafael José Veigar S/N, Col. Obispedo, Monterrey, N.L., C.P. 64050	26
CENTRO INAH PUEBLA	Centro Oficina 5 De Mayo, Av. Ejército De Oriente S/N, Col. Los Fuertes, Puebla, Pue., C.P. 72270	175
CENTRO INAH QUERETARO	Andrés Balmuena No.2, Col. Centro Histórico, Querétaro, Qro., C.P. 76000	66
CENTRO INAH SAN LUIS POTOSI	Arista No. 933, Barrio de Tequisquiapan., San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 79230	30
CENTRO INAH SINALOA	Calle Angel Flores No. 154 Ota., Col. Centro C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa	8
CENTRO INAH SONORA	Bolv. Hidalgo No. 71, Entre Campo Donico y Marsella, Col. Centenario, Hermosillo, Son., C.P. 83250	46
CENTRO INAH TAMALIAPAS	Ex Hacienda de Tamalián, Calzada General Luis Caballero No. 1552, Col. Tamalián, C. P. 87050 Cd. Victoria Tamaulipas	11

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL:

AUTORIZACION: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LIC. MARIBEL ROSAS GARCIA
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO
 COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ELABORADO:

PRESUPUESTO AUTORIZADO

VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES AL REVERSO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERICIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERA CONTENER LOS SELLOS, FIRMAS DE ACEPTACION DE LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

NOTAS:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
JACQUELINE DUARTE GARRIDO Y GUADALUPE PABLO RAMÍREZ

FIRMA: 

CARGO: REPRESENTANTES LEGALES

TELEFONO: 51 41 - 54 00 EXT. 1885

FECHA DE FORMALIZACION: DIA 09 | MES MAYO | AÑO 2016

CLAUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicita el Instituto Nacional de Antropología e Historia de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD E INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

4.- PENAS CONVENCIONALES

- 4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
- 4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 96 de su Reglamento.
- 4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

5.- DE LA FACTURACION

- 5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, RFC INA460815GV1, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.
- 5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados.

6.- CONTROVERSIAS

- 6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria a las leyes aplicables.

7.- RESCISIÓN

- 7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.



INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA

CORDOBA No. 45, COL. ROMA
C.P. 08700 MEXICO, D.F.
INA 460815 GVI

P E D I D O

FECHA: 06 | 05 | 2016
DIA | MES | AÑO

HOLA No. 5 DE 5

No. DEL PEDIDO: 04 - OP - 16

SECUENCIA COMPRAOR: 39

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL: 27101 " VESTUARIO Y UNIFORMES "

PROVEEDOR:
VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.
AV. PASEO DE LA REFORMA No. 284, PISO 23,
COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC,
C.P. 06600, CIUDAD DE MEXICO
TELS: 5141 - 6400 EXT. 1885
R.F.C: PUN 9810229RO
CONTACTO: JACQUELINE DUARTE GARRIDO
Y GUADALUPE PABLO RAMÍREZ
CORREO: jduarte@siavale.com.mx

No. REG. P.P.A.P.F.:
COTIZACION No. (O REF.) DE FECHA: 02 | 05 | 16
DIA | MES | AÑO

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
DOCUMENTOS Y EMPAQUES

EFECTUAR ENTREGA EN:

VER CUADRO DE DISTRIBUCION

ALMACEN: ENTREGAR BIENES A:

CONDICIONES DE ENTREGA:

ENTREGA: 19 / MAYO / 2016
DISPERSION: 20 / MAYO / 2016

CONDICIONES DE PAGO:

DETRON DE LOS 20 DIAS NATURALES
A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS
BIENES Y PRESENTACION DE LA
FACTURA.

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)

NUMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

LPN No. LA-011D00001-EB5-2016
"ADQUISICION DE TARJETAS
ELECTRONICAS CANJEABLES POR ROPA
DE TRABAJO, HERBAMIENTAS Y MATERIAL
DE APOYO DIDACTICO"

No. DE REQUISICION:

DIA | MES | AÑO

CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES

UBICACION	No. DE TARJETAS A ENTREGAR
CENTRO DE TRABAJO	
CENTRO INAH TLAXCALA	79
Av. Diego Muñoz Camargo No. 26, Col. Centro, Tlaxcala, Tlax., C.P. 90000	
CENTRO INAH VERACRUZ	158
Benio Juárez No. 425-431, entre Madero e Hidalgo, Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700	
CENTRO INAH ZAGATECAS	55
Miguel Auza No. 205, Col. Centro, Zacatecas, Zac.	
CENTRO INAH CAMPECHE	88
Calle 59 No. 38 entre la calle 14 y 16, Arribo a la casa Teniente del Rey, Campeche, Camp., C.P. 24000	
CENTRO INAH CHIAPAS	131
Caiz de Los Hombres Ilustres De la Revolución Mexicana SIN, Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chis., C.P. 29000	
CENTRO INAH OAXACA	154
Pino Suárez No. 715, Col. Centro, Oaxaca, Oax., C.P. 68000	
CENTRO INAH QUINTANA ROO	90
Av. Insurgentes No. 974, Col. Fogajadores, Chulumal, Q. Roo., C.P. 77025	
CENTRO INAH TABASCO	52
Plutarco Elías Calles 401, Esq. Con Obispo Mundial, Col. Jesús García, Villahermosa, Tab., C.P. 86040	
CENTRO INAH YUCATAN	228
Km. 6 1/2 Carretera Mérida A Progreso, SIN, Mérida, Yuc., C.P. 97310	
	4,105

TOTAL EN LETRA: (SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 33/100 M.N.)

GRAN TOTAL : \$ 71,673,400.33

AUTORIZACION: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LIC. MARIBEL ROSAS GARCIA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO
COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

JTCIEMDS

ELABORO:

PRESUPUESTO
AUTORIZADO

VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES AL REVERSO

PEDIDO (REVERSO)

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: **JACQUELINE DUARTE GARRIDO Y**

FIRMA: 

CARGO: **REPRESENTANTES LEGALES**

TELEFONO: **51 41 - 54 00 EXT. 1885**

FECHA DE FORMALIZACION: DIA 09 MES MAYO AÑO 2016

NOTAS:

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SELLOS, FIRMAS DE ACEPTACION DE LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

CLAUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Nacional de Antropología e Historia de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD E INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

4.- PENAS CONVENCIONALES

- 4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
- 4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 96 de su Reglamento.
- 4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

5.- DE LA FACTURACION

- 5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, RFC INA460815GV1, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.
- 5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados.

6.- CONTROVERSIAS

6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

7.- RESCISIÓN

7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.